



Expediente: 148/21

Carátula: BALBORIN ROSA YOLANDA C/ VILLA GARCIA PEDRO JESUS Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA LEY

Fecha Depósito: 01/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 148/21



H30800106610

CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 29 de septiembre de 2025.-

AUTOS: BALBORIN ROSA YOLANDA c/ VILLA GARCIA PEDRO JESUS Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 148/21.

SE NOTIFICA A: ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.,.

DOMICILIO: BOEDO N° 119. CABA.

PROVEIDO

"Monteros, 29 de septiembre de 2025.(...)1- Declárese rebelde a "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A" en el presente proceso. Hágase saber a la citada en garantía que en virtud a lo dispuesto en el art. 268 C.P.C.C.T todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en el domicilio real. 2- Notifíquese a "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A" en el domicilio real sito en Av. Boedo 119 - C.A.B.A la rebeldía dispuesta en la presente, conforme lo ordena el art. 16 del C.P.C.C.T."**Se hace constar que debe ser diligenciada de 10:00 hs a 14:00 hs.**" ^{NSV} FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T. " -MAB.

Se hace constar que el encargado para realizar el trámite de sellado en Superintendencia del Centro Judicial Monteros es

M.E. N°:Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.